

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9731** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús López Marín, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 350/2009-G, referente al concursado Viviendas Ebro Urbana, S.L., con CIF B-50838168, y domicilio en Calle Albareda, n.º 6, Esc. 1.<sup>a</sup>, planta 1.<sup>a</sup>, oficina 4.<sup>a</sup> de Zaragoza, por auto de fecha 27-2-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de conformidad con lo establecido en el art. 191.6 de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Viviendas Ebro Urbana, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Requerir a la Administración concursal D.<sup>a</sup> Olga María Romance Martínez, con domicilio en Paseo Sagasta, n.º 74, 6.º dcha., de Zaragoza y teléfono 976.37.17.16 para que en el plazo improrrogable de diez días, presente un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada.

Zaragoza, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009640-1